

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-GR-16625-IMNC-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-GR-16625-IMNC-2018, GRÚAS Y POLIPASTOS-SELECCIÓN DE CABLES, TAMBORES Y POLEAS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.", (IMNC) y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Grúas y Dispositivos de Elevación (IMNC/COTENNGRUDISE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Manuel María Contreras 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Teléfono: +52 (55) 5546 4546, Ext. 6150, Fax: 5705 3696 y/o a los correos electrónicos: ventadenormas@imnc.org.mx y venta\_normas@imnc.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-GR-16625-IMNC-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180724171302080.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<b>NMX-GR-16625-IMNC-2018</b>	Grúas y polipastos-Selección de cables, tambores y poleas.
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>Esta Norma Mexicana especifica los factores de diseño mínimos prácticos, <math>Z_p</math>, para las diferentes clasificaciones de mecanismos, tipos de cables, servicios y tipos de enrollados y demuestra cómo éstos son usados en la determinación de la fuerza mínima de ruptura del cable.</p> <p>Especifica los factores de selección para tambores y poleas para las diferentes clasificaciones de mecanismos, tipos de cable y servicios y cómo éstos son usados en la determinación de los diámetros mínimos prácticos de tambores y poleas que trabajan en conjunto con el cable seleccionado.</p>	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
<p>Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) con la norma internacional ISO 16625:2013 Cranes and hoists—Seiection of wire rapes, drums and sheaves. Ed 1 (2013 julio).</p>	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NMX-Z-013-SCFI-2015, "Guía para la Estructuración y Redacción de Normas". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio 2016.</li> <li>• Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.</li> <li>• Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.</li> <li>• ISO 4301-2:2009 Cranes--Classification--Part 2: Mobile cranes. Ed 2 (2009 mayo)</li> <li>• IEC 61057:2017 Aerial devices with insulating booms used for live working. Ed 2 (2017 junio).</li> </ul>	

Atentamente,

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-005-SCFI-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-N-005-SCFI-2018, CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DEL ENCOLADO DEL PAPEL POR SU RESISTENCIA A LA TINTA (MÉTODO TIPO HÉRCULES)-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-005-SCFI-2006).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Celulosa y Papel, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como consultado en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx>.

La presente Norma Mexicana NMX-N-005-SCFI-2018 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180717173153167

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-N-005-SCFI-2018	CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DEL ENCOLADO DEL PAPEL POR SU RESISTENCIA A LA TINTA (MÉTODO TIPO HÉRCULES)-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-005-SCFI-2006)
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para medir la resistencia del papel a la penetración de los líquidos acuosos y resulta útil como prueba con fines generales para medir el grado de encolado. Para la medición se emplea una solución acuosa de colorante oscuro, como penetrante, para permitir la detección óptica del líquido a medida que avanza a través de la hoja. El aparato determina el tiempo requerido para que la reflectancia de la superficie del papel, que no está en contacto con el penetrante, caiga hasta un porcentaje predeterminado de su reflectancia original.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a la mayoría de los papeles o cartulinas blanqueados, sin blanquear y de colores que estén encolados en la superficie, internamente o en ambos. No se aplica a papeles transparentes o translúcidos (como papeles de peso base bajo en los que la tinta afecta la reflexión de la superficie medida), papeles de colores que no tengan contraste con la tinta verde de la prueba o a papeles que contengan en su estructura una barrera al agua eficaz, como una película de polietileno. Se debe utilizar otro método para comparar entre sí papeles que difieran perceptiblemente en blancura, color, opacidad, peso base, o contenido de cargas, como sucede entre diferentes tipos de papel. Esta limitación no se aplica a las variaciones normales de estas propiedades durante la fabricación de un papel. Es una buena prueba para comparar diversas muestras del mismo tipo de papel.</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- NMX-N-001-SCFI-2011, Industrias de Celulosa y Papel-Determinación del gramaje o peso base del papel, cartoncillo y cartón (peso por unidad de área)-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2011.</li> <li>- TAPPI T 455 sp-09, Identification of wire side of paper, 2009.</li> <li>- TAPPI T 409 sp-09, Machine direction of paper and paperboard, 2009.</li> <li>- TAPPI T 411 om-10, Thickness (caliper) of paper, paperboard, and combined board, 2010.</li> <li>- TAPPI T 530 om-12, Size test for paper by ink resistance (Hercules-type method), 2012.</li> </ul>	

Ciudad de México, a 17 de julio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-021-SCFI-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-N-021-SCFI-2018. CELULOSA Y PAPEL–TOMA DE MUESTRAS PARA DETERMINAR LA CALIDAD PROMEDIO (CANCELA A LA NMX-N-021-SCFI-2007).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Celulosa y Papel, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como consultado en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx>.

La presente Norma Mexicana NMX-N-021-SCFI-2018 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180717173208630.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-N-021-SCFI-2018	CELULOSA Y PAPEL–TOMA DE MUESTRAS PARA DETERMINAR LA CALIDAD PROMEDIO (CANCELA A LA NMX-N-021-SCFI-2007).
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>Esta Norma Mexicana especifica un método para obtener una muestra representativa de un lote de papel, cartón o productos relacionados, incluyendo aglomerado sólido y corrugado (véase Capítulo 2, Referencias normativas), el cual requiere ser evaluado, con el fin de determinar si su calidad promedio cumple o no con las especificaciones definidas.</p> <p>La presente Norma Mexicana define las condiciones que aplican cuando se ejecuta un muestreo en un lote de papel, cartón y/o productos afines, que se va a enviar o ha sido enviado, buscando resolver discrepancias entre el comprador y el vendedor. Este método no es aplicable a la determinación de la variabilidad dentro de un lote.</p> <p>En el Anexo A (normativo) de esta Norma, se presentan directrices para los casos en los que una norma haga referencia a la realización de un muestreo de acuerdo con esta especificación y se encuentre que éste no es práctico, adecuado o posible y cuando no se presenta discrepancia alguna.</p> <p>NOTA: La información sobre la preparación de muestras de ensayo se da en otras normas apropiadas</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) respecto a la Norma Internacional ISO 186:2002, Paper and Board -Sampling to determine average quality..	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ISO 2859-1:1999, Sampling procedures for inspection by attributes. Part 1: Sampling schemes indexed by acceptable quality limit (AQL) for lot-by-lot inspection.</li> <li>- ISO 2859-2:1985, Sampling procedures for inspection by attributes. Part 2: Sampling plans indexed by limiting quality (LQ) for isolated lot inspection.</li> <li>- ISO 2859-3:2005, Sampling procedures for inspection by attributes. Part 3: Skip-lot sampling procedures.</li> <li>- ISO 3951-1:2013, Sampling procedures for inspection by variables. Part 1: Specification for single sampling plans indexed by acceptance quality limit (AQL) for lot-by-lot inspection for a single quality characteristic and a single AQL.</li> <li>- ISO 3951-2:2013, Sampling procedures for inspection by variables. Part 2: General specification for single sampling plans indexed by acceptance quality limit (AQL) for lot-by-lot inspection of independent quality characteristics.</li> </ul>	

Ciudad de México, a 17 de julio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-038-SCFI-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-N-038-SCFI-2018, CELULOSA Y PAPEL-ATMÓSFERAS ESTÁNDAR DE ACONDICIONAMIENTO Y PRUEBA DE PAPELES, CARTONES, HOJAS DE PRUEBA DE PULPA Y PRODUCTOS AFINES-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-038-SCFI-2007).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Celulosa y Papel, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como consultado en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx>.

La presente Norma Mexicana NMX-N-038-SCFI-2018 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180717173221795.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-N-038-SCFI-2018	CELULOSA Y PAPEL-ATMÓSFERAS ESTÁNDAR DE ACONDICIONAMIENTO Y PRUEBA DE PAPELES, CARTONES, HOJAS DE PRUEBA DE PULPA Y PRODUCTOS AFINES-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-038-SCFI-2007)
<p style="text-align: center;"><b>Objetivo y campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba que define a las atmósferas para preacondicionamiento, acondicionamiento y pruebas normales para papel y productos de papel, cartulinas, cartones y cajas hechas de los anteriores. También especifica los procedimientos de manejo de esos materiales para que alcancen el equilibrio con la atmósfera respectiva.</p> <p>Esta Norma Mexicana también se puede aplicar a las hojas normales de prueba de pulpa, con la excepción de que se omite el procedimiento de preacondicionamiento, es decir, que las hojas no se sacan de la cámara de acondicionamiento, hasta lograr condiciones inferiores de temperatura y humedad relativa a las obtenidas por exposición a las atmósferas de acondicionamiento y pruebas.</p> <p>Este método de prueba no incluye a las atmósferas especiales de acondicionamiento y prueba, como, por ejemplo, las que tratan de simular ambientes tropicales o árticos.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Concordancia con Normas Internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Bibliografía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de Normas (Cancela a la NMX-Z-013/1-1977). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.</li> <li>- TAPPI/ANSI T 402 sp-13 Standard conditioning and testing atmospheres for paper, board, pulp handsheets, and related products-Test Method.</li> </ul>	

Ciudad de México, a 17 de julio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-041-SCFI-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-N-041-SCFI-2018, CELULOSA Y PAPEL–DETERMINACIÓN DE ENCOLADO EN PAPEL, CARTONCILLO Y CARTÓN CORRUGADO (PRUEBA COBB)–MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-041-SCFI-2007).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Celulosa y Papel, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como consultado en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx>.

La presente Norma Mexicana NMX-N-041-SCFI-2018 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180717173232418.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-N-041-SCFI-2018	CELULOSA Y PAPEL–DETERMINACIÓN DE ENCOLADO EN PAPEL, CARTONCILLO Y CARTÓN CORRUGADO (PRUEBA COBB)–MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-041-SCFI-2007)
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento a seguir para la determinación del encolado del papel, cartoncillo y cartón corrugado, no absorbentes	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de Normas (Cancela a la NMX-Z-013/1-1977). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.</li> <li>- TAPPI/ANSI T 441 om-13, Water absorptiveness of sized (non-bibulous) paper, paperboard, and corrugated fiberboard (Cobb test).</li> <li>- ISO 535:2014 Paper and board-Determination of water absorptiveness–Cobb method.</li> </ul>	

Ciudad de México, a 17 de julio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.